

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA**  
PALACIO DE JUSTICIA TORRE A OFICINA 503  
Calle 41, carreras 7° y 8° Tel. 3147749

Oficio Nro. 1273  
Abril 25 de 2016  
Rad. 66001-40-03-003-**2013-00702-00**

Señor Pagador  
**SECRETARÍA DE EDUCACION DE RISARALDA**  
Ciudad

Me permito informarle que en virtud de la finalización de las medidas de descongestión, este Juzgado reasumió el conocimiento del proceso ejecutivo de mínima cuantía instaurado POR JORGE DANIEL CARMONA PATIÑO con C.C. 1.053.769.836 en contra de MARTHA CECILIA GIRALDO GARCÍA C.C. 33.990.563.

En virtud de los movimientos que tuvo el proceso, considera el Juzgado necesario solicitarle se sirva enviar una relación de los dineros que le han sido retenido a la demandada, indicando a que Juzgado fueron consignados.

En lo sucesivo, deberá continuar consignado, en la cuenta de éste Juzgado, Nro. 660012041003 del Banco Agrario de Colombia, los dineros correspondientes al embargo del salario de la demandada y que le fuera comunicado por los desaparecidos Juzgado Segundo Civil Municipal de Descongestión de Mínima Cuantía mediante oficio nro. 129 del 28 de febrero de 2014 y Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal por oficio nro. 468-2013/702-3.

Atentamente,

**ARACELLY OTALVARO TABARES**  
Secretario

apll





<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	06 de mayo de 2016	<b>Número de radicado:</b>	21297
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>	1273		
<b>Persona natural o jurídica:</b>	Aracelly Otalvaro Tabares		
<b>Descripción o asunto:</b>	PROCESO EJECUTIVO	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

